

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL VALLE DE LIVERMORE

Es el deber de la Escuela Livermore de proporcionar a todos los estudiantes una educación de calidad.

Esta póliza de disciplina fue creada para promover firmeza al tratar con el comportamiento inaceptable y para exigir a los estudiantes ser más responsables por su conducta. Creemos que, si los estudiantes entienden perfectamente las reglas y las consecuencias por el comportamiento inapropiado, podrán entonces tomar decisiones con inteligencia. Esperamos que los padres de familia reconozcan la importancia del reglamento escolar y de cooperar con el cumplimiento de éste. Les solicitamos que los padres y estudiantes lean y hablen sobre estos reglamentos.

Sabemos que la gran mayoría de nuestros estudiantes son respetuosos, bien-portados y responsables. Continuamente haremos un esfuerzo por hacer notar, elogiar y premiar el comportamiento de todos los estudiantes.

Las consecuencias por el comportamiento inapropiado deberán incluir la oportunidad para el estudiante de reflexionar y de aprender de sus errores. Cuando sea posible, deberá incluirse a los estudiantes en los diferentes programas de intervención, en los cuales se les ayudará a adquirir la habilidad necesaria para hacer decisiones inteligentes en el futuro.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Asistir a la escuela constantemente
- Llegar a tiempo y estar listo para trabajar
- Traer los útiles necesarios y tareas/trabajos
- Conocer y cumplir con las reglas escolares
- Tratar al personal y a sus compañeros con respeto sin importar a que grupo étnico pertenezcan, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen nacional y aptitud física o mental
- Respetar las pertenencias/propiedad pública y privada
- Obedecer las instrucciones del personal de la escuela
- Comportarse de una manera que no interfiera con el aprendizaje de los demás
- Dejar los objetos de valor en casa
- Conocer y obedecer los reglamentos de disciplina del distrito
- Vestir apropiadamente (B.P.5332 Cód. Vestuario del Estudiante)

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Mandar a los estudiantes a la escuela aseados, limpios y apropiadamente vestidos y listos para aprender
- Inculcar en los estudiantes la importancia de la escuela
- Programar y asistir a las conferencias cuando así se requiera
- Asegurarse de la puntualidad y asistencia constante
- Estar disponible para el personal escolar durante el día en los teléfonos de casa, trabajo y de emergencia indicados
- Cooperar con el personal escolar para ayudar a los estudiantes con problemas académicos, de disciplina o de asistencia
- Notificar a la escuela cuando el estudiante no pueda asistir
- Conocer y obedecer los reglamentos de disciplina del distrito y del salón y revisar los requisitos con los estudiantes
- Conocer y cumplir con el reglamento de disciplina escolar del distrito y revisar los requisitos con los estudiantes
- Tratar al personal de la escuela, padres y compañeros de la comunidad con respecto sin importar grupo étnico, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen nacional y aptitud física o mental

CATEGORIAS DE CONDUCTA

El comportamiento inaceptable del estudiante se enlista del menos serio al más serio. El constante rompimiento de las reglas escolares conduce a consecuencias más serias. Estas reglas están en vigor mientras el estudiante se encuentre en el área de la escuela, durante el

NIVEL I DE COMPORTAMIENTO – Suspensión y/o es Posible que la Policía Tenga que Involucrarse

- alteración de las actividades de la escuela
- deliberadamente desafiar a la autoridad escolar, incluyendo el no identificarse cuando le haya preguntado su nombre algún empleado de la escuela, y no haberse reportado al administrador o al salón de detención cuando se le ordenó
- Intimidar, ya sea en la vida real o por medio de computadoras, incluyendo el acoso sexual y/o bromear
- posesión o venta de drogas parafernalia
- actos obscenos o profanidad o vulgaridad habitual
- causar o atentar causar daño a la escuela o a la propiedad privada
- operación sin autorización de vehículo de motor en campus

- cambio involuntario a otra escuela o programa

NIVEL IV DE CONDUCTA -La Expulsión es Obligatoria por Ley (E.C. 48915 c)

- posesión, venta, o haber suministrado una arma de fuego
- haber cometido o tartar de cometer un asalto sexual o

Robo y Vandalismo– Tomar o dañar las pertenencias de los demás. Cualquier causa mayor de robo o vandalismo requerirá de un reporte de la policía y de suspensión de la escuela. A los padres de los alumnos que causen daños a la propiedad se les dará la cuenta de los daños y tendrán que pagarla. La responsabilidad de los padres/tutores es de un límite de \$10,000 [E.C. 48904 (a)(1)].

Desafío Premeditado/Deliberado- Los alumnos se hacen responsables de escuchar y seguir las instrucciones de los adultos que tienen la autoridad. Todos los adultos que trabajan en las escuelas tienen el derecho y la responsabilidad por ley de supervisar el comportamiento de los alumnos. Cuando el estudiante se niegue a obedecer las instrucciones entonces se tomarán los siguientes pasos:

1.

